



PR07 · PROTOCOLO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

NUEVO FUTURO TENERIFE

Código	PR07	Revisión	00
Fecha	05/07/26	Estado	Vigente
Elaborado por	Coordinación de Gestión	Aprobado por	Dirección

Actualizado 050726

CONTROL DE REVISIONES

Rev.	Fecha	Descripción del cambio
—	—	Antecedentes: Política Medioambiental y Política de Reducción del Consumo Energético publicadas en el portal de transparencia.
00	05/07/2026	Primera edición codificada conforme al GI06, a partir del borrador «Protocolo de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Eficiencia Energética» (2026). Desarrolla y unifica operativamente las dos políticas publicadas en la web (que se mantienen como declaración institucional).

MARCO INSTITUCIONAL

Misión

Acompañar a nuestras madres, familias, jóvenes, niños y niñas, que se encuentren en una situación de grave riesgo de desprotección, a través de medidas de apoyo y prevención que permitan su desarrollo integral.

Visión

Ser la organización referente en España para el desarrollo de Hogares y Centros seguros, para aquellas familias, madres, jóvenes, niños y niñas que se encuentran en una situación de desprotección y vulnerabilidad social, estableciendo una relación cálida, cercana y positiva que favorezca su desarrollo psicológico y social para su total emancipación.

Valores

- **Dignidad de las personas.** Empoderamiento de las personas con sus derechos y libertades.
- **Solidaridad.** Crear oportunidades para las personas más desfavorecidas.
- **Responsabilidad.** Compromisos con las personas y nuevas actuaciones.
- **Superación.** Esfuerzo por mejorar y dar respuesta a todos los cambios y todas las nuevas necesidades.
- **Calidad.** Eficacia y optimización de nuestro trabajo diario.

ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES.....	2
MARCO INSTITUCIONAL	2
Misión	2
Visión	2
Valores.....	2
ÍNDICE.....	3
TÍTULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES	4
ARTÍCULO 1. Objeto y principios	4
TÍTULO 2.- MEDIDAS.....	4
ARTÍCULO 2. Gestión energética	4
ARTÍCULO 3. Gestión del agua.....	4
ARTÍCULO 4. Consumo responsable y residuos	4
ARTÍCULO 5. Movilidad y compras	4
ARTÍCULO 6. Sensibilización	4
ARTÍCULO 7. Vigencia	5

TÍTULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto y principios

La sostenibilidad y el respeto al medio ambiente forman parte de la responsabilidad social y educativa de la entidad, tanto en su gestión interna como en la formación en valores de las personas atendidas. Este protocolo busca reducir el impacto ambiental, fomentar el uso responsable de los recursos y promover hábitos sostenibles, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Principios: responsabilidad compartida, prevención antes que corrección, ejemplo educativo del personal, eficiencia y participación.

TÍTULO 2.- MEDIDAS

ARTÍCULO 2. Gestión energética

- Apagar luces, equipos y climatización cuando no se utilicen, y desenchufar los aparatos innecesarios.
- Priorizar iluminación LED y equipos de bajo consumo; regular la climatización en rangos eficientes.
- Cuidar la vida útil de los equipos (evitar cargas permanentes de portátiles, en coherencia con el CO09).

ARTÍCULO 3. Gestión del agua

- Revisar periódicamente grifos y cisternas para evitar fugas (PR04).
- Promover el uso responsable del agua entre las personas usuarias (duchas razonables, lavadoras con carga completa), conforme a los RI de los recursos.

ARTÍCULO 4. Consumo responsable y residuos

- Priorizar materiales reutilizables o reciclables y reducir plásticos de un solo uso y papel.
- Separar residuos en contenedores diferenciados (orgánico, envases, papel, vidrio) en todos los recursos.
- Digitalizar documentos (intranet corporativa y Drive institucional) y evitar impresiones innecesarias.
- Reutilizar material de oficina siempre que sea posible.

ARTÍCULO 5. Movilidad y compras

- Fomentar los desplazamientos compartidos y el transporte público; planificar rutas para optimizar tiempos y emisiones.
- Valorar proveedores locales y productos con certificación ecológica, duraderos y reparables.

ARTÍCULO 6. Sensibilización

La entidad promueve acciones formativas y campañas de sensibilización para el personal y las personas usuarias: hábitos sostenibles en los hogares, reciclaje, consumo responsable y cuidado del entorno, integradas en la vida educativa de los recursos y en las asambleas (GI07).

ARTÍCULO 7. Vigencia

Este protocolo entra en vigor el día de su aprobación y se revisa al menos cada dos años. Las políticas publicadas en el portal de transparencia se mantienen como declaración institucional; sus actualizaciones se coordinan con este protocolo.